



CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

Asamblea General

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS REGISTRADURIA NACIONAL
EN SANTANDER LTDA**

“COOMULDEREGISAN LTDA”

NIT: 890.204.299-0

1. Introducción

En cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el código de ética y las políticas de la firma **CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S.**, presentamos el siguiente informe y dictamen de los Estados Financieros Individuales de Propósito General correspondientes al período transcurrido entre el primero (1°) de enero y diciembre treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), comparados con los del año dos mil veinticuatro (2024), de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS REGISTRADURIA NACIONAL EN SANTANDER LTDA “**COOMULDEREGISAN LTDA**” en adelante “La cooperativa”.

2. Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la cooperativa es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros, sus notas y anexos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, así como instrucciones impartidas por los entes de regulación de Colombia. La responsabilidad de la administración también implica mantener una estructura efectiva de control interno



CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S.

relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la administración también es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados.

3. Responsabilidad del Revisor fiscal en la auditoria de los estados financieros

Nuestra responsabilidad consiste, en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales, con base en nuestra auditoría. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros individuales. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables utilizadas y las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros individuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expresamos a continuación.



CONSULTORÍA & REVISORÍA S.A.S.

4. Opinión

Hemos auditado los estados financieros individuales de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS REGISTRADURIA NACIONAL EN SANTANDER LTDA “**COOMULDEREGISAN LTDA**”, los cuales comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2025 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, auditados por nosotros, y que fueron fielmente tomados de los libros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS REGISTRADURIA NACIONAL EN SANTANDER LTDA “**COOMULDEREGISAN LTDA**” al 31 de diciembre de 2025, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, y sus flujos de efectivo, por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

5. Fundamento de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describió con más detalle en el párrafo 3 “Responsabilidad del Revisor fiscal en la auditoría de los estados financieros” de este informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética de la Firma **Consultoría & Revisoría S.A.S.**, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con lo establecido en el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015 y de la Ley 43 de 1990.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S.

6. Otros Asuntos

Los Estados Financieros Individuales del Año 2025, certificados y adjuntos, han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha.

Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa fue objeto de un presunto fraude bancario electrónico que afectó movimientos en sus cuentas por un valor de **\$150 millones**, cuantificados en **\$50 millones** en la entidad financiera Banco Popular y **\$100 millones** en la entidad financiera Banco Bogotá. La Administración ha iniciado las reclamaciones correspondientes ante las entidades involucradas y el caso se encuentra actualmente en proceso de investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación.

7. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente, incluidas las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, y teniendo en cuenta el nivel de supervisión de la entidad vigilada para el año 2025 informo que:

- Con base en el resultado de mis pruebas, la contabilidad de la Cooperativa ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- La actuación de los administradores, en el transcurso del año 2025, estuvo enfocada al direccionamiento de la Cooperativa, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
- Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de la Cooperativa, a las decisiones de la Asamblea General de asociados y Consejo de administración.



CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S.

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad de la Cooperativa se llevan y conservan adecuadamente.
- Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por los Administradores de la Cooperativa, concuerdan con los Estados Financieros Individuales de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.
- Nuestra evaluación de control interno, realizada para determinar el alcance de nuestras pruebas de auditoría, puso de manifiesto que la Cooperativa, ha implementado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes.
- En relación con los aportes al sistema de seguridad social, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999 y con base en el alcance y resultado de las pruebas practicadas, hacemos constar que la Cooperativa, durante el ejercicio económico del año 2025, presentó la información requerida en la Planilla Integrada de Liquidación de Seguridad Social.
- No tenemos evidencia de restricciones impuestas por la Administración de la Cooperativa a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o los proveedores (Parágrafo 2°, del Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013).
- En cumplimiento con la Ley 603 de 2.000 el software utilizado por la Cooperativa se encuentra debidamente licenciado.
- La Cooperativa tiene establecidas políticas y reglamentos para el otorgamiento de créditos y cumple las normas legales sobre tasas máximas.
- La Cooperativa cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en materia de clasificación y calificación de la Cartera de Créditos. El cálculo del deterioro de cartera y la causación de intereses se efectuó conforme a las normas impartidas en el Artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.
- La Cooperativa cuenta con un Oficial de Cumplimiento nombrado y capacitado, quien ha realizado el monitoreo y seguimiento a las operaciones de la



CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S.

Cooperativa, reportando los informes sobre el desarrollo de sus funciones al Consejo de Administración.

- La Cooperativa cumple las normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria relacionadas establecido en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera en relación con el Sistema Integrado de Administración de Riesgos "SIAR", riesgo de crédito SARC, de igual forma con el Título V de la Circular Básica Jurídica relacionado con el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.
- Respecto a la cartera crédito, se evidenció la evaluación realizada de acuerdo con la metodología aprobada por el Consejo de Administración.
- La Cooperativa, dio cumplimiento a la rendición de cuentas a la Superintendencia de Economía Solidaria a través del sistema de información ADA, de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera vigente.
- Estuvimos atentos a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del estado y entes de fiscalización, observando que la entidad les dio el trámite interno y externo requerido.
- Las observaciones y recomendaciones de la Revisoría Fiscal fueron dadas a conocer al Consejo de Administración y a la Gerencia.

LEIDY TATIANA LUNA FLOREZ

Revisor Fiscal

T.P. 301670 - T

Designado por Consultoría & Revisoría S.A.S.

Tarjeta de Registro No. 1348

Bucaramanga/Santander, 10 de marzo de 2026.